Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 91/2023

Fecha: 17 de octubre de 2023

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa N° 19/23 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID. 436.969.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.P. N° 050/13 de fecha 16 de octubre de 2023 del Departamento de Patrimonio del Ministerio de la Defensa Pública, por el cual solicita la adquisición de Equipos Informáticos y remite precio referencial y especificaciones técnicas.----------

- El Memorando D.A. N° 835/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 de la Dirección Administrativa, por el cual remite el pedido realizado por el Departamento de patrimonio del MDP.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Memorando D.G.A.F. N° 1.695/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por remite el pedido realizado, con los precios referenciales y especificaciones técnicas para el presente proceso.----------

- Todos los demás antecedentes del llamado Contratación Directa N° 19/23 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID. 436.969.-------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 16 de Octubre de 2023 por Memorando D.P. N° 050/13 de fecha 16 de octubre de 2023 del Departamento de Patrimonio del Ministerio de la Defensa Pública, solicita la adquisición de Equipos Informáticos y remite precio referencial y especificaciones técnicas:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

PRECIO REFERENCIAL "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID. 436.969;

Que fueron Obtenido para los EQUIPOS INFORMÁTICOS de 1 (un) Contrato publicado en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Contrato N° 27/2023 firmado entre la GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA y la firma INTELFLY S.A. representado por CESAR RIVEROS con C.I N° 2.043.479 con ID. N° 427.535; 1 (una) Resolución de Adjudicación de la MUNICIPALIDAD DE TAVAPY, Resolución IM N° 762/2023 a favor del oferente ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con ruc N° 2888010-2 con ID. N° 434.200; 1 (UN) presupuesto presentado por la firma DATALAB firmado por su representante legal Lic. Mirtha Morínigo de Rojas; los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección y páginas Web , RUC y número de teléfono de la firmas remitentes, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL SR. BRUNO FLEITAS MUSSI QUIEN ELABORO EL MISMO Y ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.----------

N°	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de medida	Presupuesto Data Lab	INTELFLY S.A. Licitación ID N° 427.535	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Licitación ID N° 434.200	PROMEDIO	TOTAL
1	43211508-001	Computadoras Tipo 2 Intermedia	18	Unidad	11.550.000	7.225.000	5.850.000	**8.208.333**	147.749.994

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----------

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Ing. Nora
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor – UOC
Ministerio de la Defensa Pública

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Adquisicion de Equipos informáticos

De conformidad con lo establecido en el Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación

N°	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de medida	Presupuesto Data Lab	INTELFLY S.A. Licitación ID N° 427.535	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Licitación ID N° 434.200	PROMEDIO	TOTAL
1	43211508-001	Computadoras Tipo 2 Intermedia	18	Unidad	11.550.000	7.225.000	5.850.000	**8.208.333**	147.749.994

BRUNO FLEITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

PRES_165.2023

Asunción, 22 de septiembre de 2023

Señores
Ministerio de Defensa Pública
Dirección de UOC
Lorena Martínez
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	Unidad	30	11.550.000
			Precio Total Gs. IVA Incluido	**346.500.000**

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 60 días hábiles
Garantía: 36 meses.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Francisco J. Cáceres
Director –
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

BRUNO FLEITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION IM N° 762/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023, CON ID N° 434200, PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

Tavapy, 31 de agosto de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa N° 09/2023, con ID N° 434200, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 29 de agosto de 2023, a las 08:00 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", con una propuesta económica de G. 13.345.000; 2) **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN** "Gabver Representaciones", con una oferta económica de G. 14.000.00.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa N° 09/2023, con ID N° 434200, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, al oferente:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía "**GCE**", bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, con las siguientes ofertas económica:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

BRUNO FLEITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio- tipo 2	Unidad	Unidad	1	5.850.000	5.850.000
2	44101501-002	Impresora Multifunción Monocromática	Unidad	Unidad	1	7.495.000	7.495.000
Precio Total							13.345.000

El monto total es de (guaraníes trece millones, trescientos cuarenta y cinco mil).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 543; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

BRUNO FILARTAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Paraguay de la gen

Contrato N° 27/2023

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Av Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Roberto González Vaesken**, con cédula de identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.**, domiciliada en Calle Listo Valois c/ Av. 1ro de mayo , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR RIVEROS**, con cédula de identidad N° **2.043.479**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Francisco J. Cáceres
Director
...ión Administrativa
...a Defensa Pública

Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

BRUNO FLEITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Paraguay de la gen

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:427.535

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION,** convocado por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.580 /2023 de fecha 02/08/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	19	ACER	CHINA	7.225.000	137.275.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	2	ACER	CHINA	11.750.000	23.500.000
4	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	No	24	EPSON	TAILANDIA	2.150.000	51.600.000
5	43211711-001	Scanner	Unidad	UNIDAD	No	4	EPSON	TAILANDIA	5.150.000	20.600.000
6	43212105-003	Impresora (IMPRESORA A LASER PARA CHEQUES)	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	USA	1.750.000	1.750.000
7	43212110-001	Impresora multinacional	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	USA	23.600.000	23.600.000
Precio Total										258.325.000

Francisco J. Cáceres
Abg. Francisco J. Cáceres
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Intecfly S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

BRUNO FLORES MUSSI
Jefe, Departamento de Patrim
Ministerio de la Defensa Públi

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, **Doscientos cincuenta y ocho millones, trecientos veinte y cinco mil. (258.325.000.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Alto Paraná

Abg. Antonio Duarte, secretario de Hacienda

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

intertiv S.A.
RUC. 80055617-8

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Roberto L. González Voeske
Gobernador de Alto Paraná

BRUNO ALFONSO LEITAS ROMERO
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 14 día del mes de agosto del año 2023.

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Dr. Roberto L. Gonzalez Yoesten
Gobernador de Alto Paraná

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

BRUNO FLEITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

Paraguay de la ge

Firmado por: La Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
CI Nº 714.079
Gobernador del Alto Paraná

Firmado por: INTELFLY S.A.

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

CESAR RIVEROS
C.I. Nº 2.043.479
Representante Legal

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

BRUNO FREITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública